



Señal mercaderis.

SELLO CUARTO, VEINTE
TRES MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y NUEVE.

Consejos, y Reg^o de Indias, que como tal esare la N^o Juicio; Nos S^o D^o Bor^o M^o
Guixas y Cayula, D^o Juan Ann^o Muro Pinco, D^o Jacinto Que Monte, D^o N^o
las Monsio, D^o Guis de Moya, D^o Juan Ruiz, D^o Juan Lones, D^o J^oh^o Mbu
querque, D^o Pedro Marin, y D^o Pedro Mianara Mica, Reg^o

Mercad^o a Pedro
Gomez

En este Ayuntamiento se a buulto a Ver el Mem^o dado por Pedro J^oh^o Gomez, Es^o del
Numero de esta Ciudad por el que expresa que entre Hebar la Chica, y el Muxial
ay^o en sitio Realengo propio de esta Ciudad, Cubierto de Monte Bajo que se quide
labrar, Synde por se barre la Humbria y Cordillera del Cabro que llaman de los
Cil^o, y siguiendo hasta el medio dia y seche con Heud^o de Sebastian Nebos,
y Ann^o Chichon, y siguiendo la Cumbre hacia poniente con el camino del Corral
de Colmenas que dicen de Mulas, y siguiendo este hacia la tramontana y Horu
con el camino del Corral de Blaque, y D^o D^o D^o Mbuquerque; y para ponerla
en Cultura pide se le haga Merced; y por el Informe Echo por los S^o D^o J^oh^o Juan
de Mbuquerque, y D^o Juan Felix Lones, Reg^o, y Comilla Nombados, con un abe
gado a dho sitio con Inib^o e Incurados en los lymies y mofones de su Expre
sion no nomoren perjuicio a terceros alguno en la Concesion de esta Merced por las Par
tes y Fundam^o que exponen, de lo que su Inteligencia esta Ciudad acordó, Hare lo
mo dudo luego Hare Gracia y Mercad^o del terreno que por su Mem^o puxende el dho
Pedro Gomez, Bajo los Syndicos de su Comuñencia, para que de el Vire laborizand
o como mas bien visto le sea, lo sea sea, y se entienda sin perjuicio de terceros
que mas derecho tenga; y por el dicho Dominio que esta Ciudad tiene a las tierras Val
días pignora, y graba esta Gracia y Mercad^o con la pensión annual de un Real de
y^o, que a de contribuir a los propios y rentas de esta Ciudad, escusando lo mismo a
demas que se sudan, siendo la primera paga uno real de la fecha del año que viene
de diez y seis, y así sucesivamente los demas; y dho Mem^o con el Informe que de el
este el dho Capp^o y se deducia el Corral de Mulas, para que se le libre de todo de que

e

